

DECRETO DE ALCALDIA N° 351 / 2024.-

ZAPALLAR,

16 FEB 2024

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario ; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
- 2.- Decreto de Alcaldía N° 526 con fecha 14 de febrero 2024 que aprueba la actividad denominada "Expo Vintage La Laguna Zapallar".
- 2.- Que, el artículo 18, letra h) de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, cuyo texto refundido fue aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N°2749, de fecha 28 de octubre de 2022, establece el cobro de 1 UTM diaria por instalación de kioscos, stands, locales comerciales o módulos para ejercicio de una actividad comercial temporal.
- 3.- Que, el artículo 19 de la misma ordenanza, establece que las actividades comerciales temporales que cuenten con el apoyo o patrocinio estatal o municipal, el alcalde podrá rebajar, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, hasta un 100% de los valores.
- 5.- Que, con fecha 13 de febrero de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los respectivos informes.
- 6.- Que, en virtud de lo anteriormente señalado,

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, permiso a las personas adscritas en el presente Decreto que participarán en la "Expo Vintage La Laguna Zapallar" con venta de Artesanías, Joyas, tejidos, barquillos, cerámicas, accesorios,

prendas de vestir, antigüedades, ropa de mascotas, te y yerba mate a realizarse los días sábado 17 y domingo 18 de febrero, en Av. Tajamar con Carlos León Briceño de La Laguna de Zapallar, conforme a la siguiente tabla:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	RUT	LOCALIDAD	RUBRO	HORA
1	Mónica Loreto	Bustamante Vergara		Zapallar	Cerámicas Gres	11:00 a 19:00 horas
2	Sandra Eugenia	Valenzuela Mondaca		Blanquillo	Confección de prendas de vestir y accesorios	11:00 a 19:00 horas
3	Rosa Florinda	Ávila Sthandier		La Laguna	Venta de antigüedades	11:00 a 19:00 horas
4	Mariana	Ruiz Ortiz		Catapilco	Cerámicas Gres y reciclajes de tela	11:00 a 19:00 horas
5	Guillermina Alejandra	Hidalgo Pereira		Cachagua	Confección de prendas y accesorios	11:00 a 19:00 horas
6	Marco Antonio	Díaz Villagrán		Zapallar	Tejidos y accesorios	11:00 a 19:00 horas
7	Rodrigo Javier	Fernández Fernández		La Hacienda	Artesanía en cueros.	11:00 a 19:00 horas
8	Gabriela Maritza	Vergara Fernández		La Hacienda	Venta de te infusiones, yerba mate.	11:00 a 19:00 horas
9	Teresa de Jesús	Moena Ramírez		Catapilco	Tejido artesanal	11:00 a 19:00 horas
10	Rafael Ernesto	Lavín Salinas		La Laguna	Barquillos	11:00 a 19:00 horas
11	Patricia Belén	Suarez Fernández		Catapilco	Artesanía en mostacilla	11:00 a 19:00 horas
12	Patricia Cecilia	Silva Basilio		Catapilco	Cosmética natural y artesanal MERY	11:00 a 19:00 horas
13	Pamela Alejandra	Prieto Undurraga		Zapallar	Bienestar	11:00 a 19:00 horas
14	María Eugenia	Guerra Vásquez		La Laguna	Artesanía en madera.	11:00 a 19:00 horas
15	Marlene Adeliña	Parada Padilla		La Hacienda	Ropa de mascotas, camas y accesorios, coles para el cabello.	11:00 a 19:00 horas

II.- EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 19 de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, cuyo texto refundido fue aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N°2749, de fecha 28 de octubre de 2022.

III.- PUBLÍQUESE el presente decreto en la página de transparencia municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**DISTRIBUCION:**

1. Interesados
2. Dideco
3. Oficina de Transparencia.
4. Archivo: Secretaria Municipal.

SEC / CTL / JUR / DIDECO / abe / pas